

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 28/2011. PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, tres de noviembre de dos mil once, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio PGR/562/2011 de la Procuradora General de la República, recibido este día en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 60005. Conste.

México, Distrito Federal, tres de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio de la Procuradora General de la República; y de conformidad con el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene formulando alegatos con relación a la presente acción de inconstitucionalidad: por reproducidos como tales, las manifestaciones contenidas en el diverso oficio PGR/532/2011 que obra agregado en autos.

Notifiquese por lista.

2012662

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

ACR/JGTR. 5